
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.860

Jueves 21 de Enero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1882156

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Evaluación Social

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 076/2019 EXENTO Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA CARGO DE SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Santiago, 15 de enero de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 de 2012, Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica; decreto N°15, de 2012, Aprueba Reglamento del artículo 4° de la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el numeral 22 del Apartado del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, y el decreto exento N° 76, de 2019.

Considerando:

Que, el artículo 81 del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los casos de: a) cargos de exclusiva confianza.

Que, en este contexto, el cargo de Subsecretaria de Evaluación Social es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República.

Decreto:

1°. Déjese sin efecto el decreto exento N° 76, de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2°. Determínase el siguiente orden de subrogación especial para el cargo Subsecretaria de Evaluación Social, en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

Primer orden de subrogancia:

Jefe(a) de División de Observatorio Social

Segundo orden de subrogancia:

Jefe(a) de División de Evaluación Social de Inversiones

Tercer orden de Subrogancia:

Fiscal

CVE 1882156

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Cuarto orden de Subrogancia:
Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Se hace presente que, por razones impostergables de buen servicio, este acto administrativo surtirá efectos a contar de su dictación sin esperar la total tramitación.

2°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Evaluación Social de Inversiones, a la División de Observatorio Social, a la División de Cooperación Público-Privada, a la División de Información Social, a la División de Administración y Finanzas, a la División de Políticas Sociales, a la Fiscalía y a la Oficina de Partes.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Alejandra Candia Díaz, Ministra de Desarrollo Social y Familia (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Macarena Alvarado Moscoso, Subsecretaria de Evaluación Social (S).

